

EDILBERTO MURILLO C
Abogado

Señor
JUEZ 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

Ref.- PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante. - CRISTOBAL GONZALEZ – OTROS
Demandados. - JOSE IGNACIO RUBIANO PULIDO – OTROS
Radicación No. – 2019-0056901

Asunto. – Reposición – Apelación

EDILBERTO MURILLO CORREDOR, Abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.196.581 expedida en Bogotá, con tarjeta profesional número 25.576 del Consejo Superior de la Judicatura, encontrándome con la oportunidad para hacerlo, por medio del presente me permito manifestar a usted, que presento recurso de Reposición contra el auto de fecha 23 de noviembre de 2022, para que se revoque el requerimiento que se hace para que aporte la contestación del libelo, en nombre del señor JOSE IGNACIO RUBIANO PULIDO, y en su defecto se dicte el auto que en derecho corresponda conforme a los siguientes hechos y consideraciones que se plantean en dicho proceso, así:

HECHOS.

- 1.- Fui designado por éste Despacho Judicial dentro del mencionado proceso de pertenencia como curador Ad litem de las personas indeterminadas, mas no del señor JOSE IGNACIO RUBIANO PULIDO, tal como consta en el auto de fecha 30 de agosto de 2022.
- 2.- En tal condición el día 23 de septiembre de 2022, me fue enviada por su Despacho Judicial, mediante correo electrónico el acta de posesión en calidad de curador de las personas indeterminadas, más no del señor JOSE IGNACIO RUBIANO PULIDO.
- 3.- Mediante memorial dirigido a éste Despacho Judicial, acepte el cargo a nombre de las personas indeterminadas, más no del señor JOSE IGANCIO RUBIANO PULIDO.

4.- Descorrido el traslado para la contestación de la demanda el día 13 de octubre de 2022, di contestación a la demanda instaurada contra las personas indeterminadas, pero no lo hice respecto del señor JOSE IGNACIO RUBIANO PULIDO, por no encontrarme facultado para ello.

CONSIDERACIONES

Así, las no se puede requerir para que allegue la contestación de la demanda a nombre del señor JOSE IGNACIO RUBIANO PULIDO, en razón a que no existe auto donde se haya designado como el curador de éste, como tampoco el acta de posesión respecto del mismo, por lo que no me encuentro facultado para dar contestación a la demanda, porque no ser su representante como tal, nótese que tampoco se ha corrido el respectivo traslado para que éste conteste la demanda dentro del término legal que tiene para hacerlo en dicho asunto.

PRUEBAS

Téngase en cuenta las actuaciones registradas en el expediente y que interesen al proceso.

SOLICITUD.

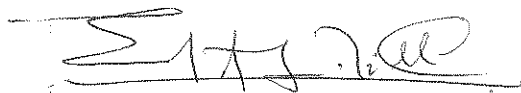
Por lo anteriormente expuesto me permito solicitar al Señor Juez, se sirva revocar el auto que me requiere para que aporte la contestación de la demanda a nombre del demandado JOSE IGANACICO RUBIANO PULIDO, toda vez no me encuentro legitimado para hacerlo, por no ser el curador de éste.

En caso de no Reponer en subsidio Apelo

DERECHO

Me fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, 56, 318, 348, 349 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Atentamente,



EDILBERTO MURILLO CORREDOR
C.C.No.19.916.581 de Bogotá
T.No.25.576 del C S de la j.

PROCESO No. 2019-0056901

Edilberto Murillo <edilberto.murillo@hotmail.com>

Lun 28/11/2022 12:43

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

Ref.- PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA

Demandante. - CRISTOBAL GONAZALEZ - OTROS

Demandandos.- JOSE IGANACIO RUBIANO PULIDO - OTROS

Radicación No. 2019-0056901

Por medio del presente estoy allegando memorial de reposición y en subsidio apelación contra el auto que ordena requerir en dicho asunto.

Atentamente,

EDILBERTO MURILLO CORREDOR

C.C.No.19.196.581 de Bogotá

T.P.No.25.576 de C S de la J.